

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibañeta y Llanos Plasencia, librería de Pizarro Alcantara, comercio de D. Antonio Bernádez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otro documento que no venga con carta firmada y franca de porte.

ARTICULO DE OFICIO

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUMERO 53.

Sobre la conduccion de pliegos del servicio nacional

Siendo muy repetidas las faltas de eficacia y puntualidad que se cometen por algunos Alcaldes y conductores en los pliegos del servicio nacional que me dirigen ó remitan a las Autoridades, Gefes y Ayuntamientos, y que estos se comunican entre si, y no caviendo disimulo en un asunto de tanta importancia y trascendencia, prevengo por última vez á los Alcaldes de los pueblos comprendidos en las rutas establecidas, que de la menor omision ó falta que note en lo sucesivo, les exigirá la responsabilidad mas estrecha. Dichos pliegos han de correrse por los pueblos anotados en los mismos ó en las hojas que les acompañan, sin separarse absolutamente de ella: pero si por falta de algun Alcalde ó conductor se dirigiese á pueblo diferente, las Justicias no le volverán por pretexto alguno al punto de partida, sino al mas inmediato en la direccion que lleva para que no se entorpezca el servicio, dándome parte inmediatamente para que el culpado en aquella separacion sufra el castigo merecido.

Lo que se publica en los Boletines oficiales para la inteligencia de todos. Badajoz 20 de Julio de 1838 = S. Mendez de Vigo.

hoy destinado al depósito de prisioneros facciosos, porque habiéndose verificado el sorteo de siete desertores aprehendidos, pertenecientes á dicho batallón, para que uno de ellos sufriese la suerte de ser tratado como rebelde en conformidad al artículo 1.º de mi Bando de 27 de Abril último, le ha correspondido á aquel; y á los seis restantes se les estamparán sus correspondientes notas en las filiaciones, para que si reincidiesen en este delito olvidados de su deber y abusando de la indulgencia que por esta vez he tenido á bien concederles, sean tratados con todo el rigor que la ley impone á estos delinquentes.

Lo que se publica en los Boletines oficiales para que llegue á noticia de todos. Badajoz 19 de Julio de 1838. = Santiago Mendez de Vigo.

Juzgado de primera instancia de Coria.

El Sr Juez de primera instancia de Coria recomienda la prision á todas las Justicias y Autoridades ya civiles como militares, del reo Lorenzo Roncero, vecino del lugar del Pozuelo de este partido, fagado el 5 de Mayo último cuando lo conducían con otros á cumplir la condena que le está impuesta por la Audiencia territorial, al Peninsular de Granada en la causa seguida contra él y socios en este Juzgado por robo á Felix Lorenzo de Morcillo Coria 14 de Julio de 1838. = Dionisio Carlos Muñoz.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Capitania general de Extremadura.

Antonio Grosero, soldado de la 5.ª compañía del batallón de Milicia Activa de esta Capital, ha sido

D. Lucas Chico y Nieto, Abogado de los Tribunales Nacionales, Asesor del Regimiento provincial á que da nombre esta Ciudad, Socio Secretario de la sociedad Economica de amigos del Pais de la misma y Subdelegado interino de Rentas Nacionales de referida Ciudad y su Partido &c.

Hago saber: Què estando señalado el lunes 30 del corriente para la venta de varios generos decomisados en las aprensiones que se han hecho y se hallan depositados en los Almacenes de la Administracion de Rentas de este Partido, se anuncia al público que desde las diez á las doce de referido dia estarán de manifiesto para que las personas que quieran interesarse en su compra lo verifiquen conforme se previene en Reales órdenes á cuyo fin se inserta el inventario de dichos géneros y sus tasaciones que es como sigue:

Diez varas de coco blanco floreado á 3 rs. vara.

Dos y media varas de coco oscuro á tres rs. bara.

Cinco varas coco azul floreado á tres rs.

Seis varas coco azul floreado á 3 rs.

Siete varas coco azul floreado á 3 rs.

Veinte varas coco fondo blanco á 3 rs.

Seis varas coco de cuadros á 3 rs.

Una vara coco blanco á 3 rs.

Otra de coco blanco á 3 rs.

Un retazo de coco á 3 rs. vara.

Dos varas coco azul á 3 rs.

Tres pañuelos azules de tres cuartas á tres reales.

Dos blancos de tres cuartas á 2 rs.

Una vara de pana negra á 4 rs.

Tres baras de barbutina azul á 4 rs.

Cuatro y media baras de elefante á 3 rs.

Veinte y siete varas de barbutina azul á 4 reales.

Doce baras barbutina negra á 4 rs.

Vara y media de pana negra acordonada á 2 rs. y medio.

Dos varas de lienzo ingles á 2 rs.

Un retazo de lo mismo á 2 rs. vara.

Tres pañuelos de 3 cuartas á 2 rs.

Dos varas de coco floreado á 3 rs.

Un retazo de pana rallada á cuatro reales vara.

Dos varas de coco blanco floreado á tres reales.

Un retazo de rapon á 3 rs. vara.

Una vara de ambargo á 3 rs.

Dos varas y media de Elefante á 3 rs.

Una vara de lo mismo á 3 rs.

Dos retazos de coco á 3 rs. bara.

Un pañuelo de 3 cuartas á 2 rs.

Un pañuelo azul de á vara 3 rs.

Dos varas de coco floreado color de barquillo á tres rs.

Un retazo de ambargo á 3 rs. vara.

Otro retazo de coco á 3 rs. vara.

Dos varas de Elefante á 3 rs.

Una Pañueleta morada á tres y medio rs.

Un retazo de coco á 3 rs.

Una vara de muselina á 3 rs.

Trujillo y Julio 21 de 1838. = Lucas Chico y Nieto. = Por mandado de su Señoria, José Seco Bueno.

BOLETIN OFICIAL NUM. 421,
de la venta de bienes Nacionales.

ANUNCIO NUM. 978.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en los Boletines núms. 408 y 414 de los dias 15 y 28 de Mayo, anuncios 937 y 955 han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las casas Consistoriales de esta M. H. V., ante los Sres. Jueces y escribanos correspondientes, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, y citacion del caballero Sindico Procurador, las fincas siguientes:

Tasadas en	Sehan rematado
rs. vn.	en rs. mr. vn.

Que perteneci6 á las monjas de D. Juan de Alarc6n de esta Corte:

Una casa calle de la Cruz, n. 17, manz. 213, que tiene de línea por la fachada principal 43 pies, con sitio de 2881 pies superficiales, en. 156931 720000

á los Agustinos Recoletos de la misma.

Otra id. calle de Ita á la de Tudescos, n. 9, manz. 374, que tiene de línea por la fachada principal 30½ pies, con sitio de 1337½ pies superficiales, en. 83078 164000

á las monjas de santo Domingo el Real de id.

Otra id. calle del Rubio con vuelta á la del Tesoro Alta, n. 47, manz. 472, que tiene de línea por la fachada principal 104 y medio pies, con sitio de 3592 tres cuartos pies superficiales, en. 68840 85000

á los Mercenarios calzados de id.

Otra id. calle de S. Pedro Mártir, n. 4, manz. 11, que tiene de línea por la fachada principal 14 y un octavo pies, y de superficie 494 pies, en. 1239 40000

á las monjas de Sta. Juana de la villa de Cubas.

Otra id. en esta Corte, calle de la Paloma, n. 11, manz. 109, la que tiene de línea por la fachada principal 21 y medio pies, con sitio de 2226 y un cuarto pies superficiales, en. 40549 74000

Continuan las adjudicaciones insertas en el Boletin anterior.

Provincia de Badajoz.

- D. Pedro de la Hera, para ceder, remató la cuarta parte de las diez en que se dividió la suerte de tierra que en la villa de Villagonzalo fue de la Ecomienda de Alange, en. 2400
- El mismo, para id., remató la quinta id. id., que en la villa de id. fue de dicha Ecomienda, en. 2400
- El mismo, para id., remató la sexta id. id., que en la villa de id. fue de dicha Ecomienda, en. 2400
- El mismo, para id., remató la sétima id. id., que en la villa de id. fue de dicha Ecomienda, en. 2400
- El mismo, para id., remató la octava id. id., que en la villa de id. fue de dicha Ecomienda, en. 2400
- El mismo, para id., remató la novena id. id., que en la villa de id. fue de dicha Ecomienda, en. 2400
- El mismo para id., remató la décima id. id., que en la villa de id. fue de dicha Ecomien, en. 2400

Provincia de Cádiz.

- D. Mariano Yanguas, para ceder, remató un cortijo llamado Almocaden, con caserío y 749 y media aranzadas de tierra de labor, término de Jerez de la Frontera de las monjas de la Madre de Dios de Cádiz, en. 2500000
- D. Juan de Dios Lasanta, para D. Francisco Duran, remató una haza de 12 fanegas de tierra, nombrada del Campo Sto. término de S. Roque, que fue de la Hacienda Nacional por débito de aguardiente y licores, en. 50000
- D. Eduardo José Trujillo, para ceder, remató un molino harinero nombrado la Teja, con una mata de olivar aneja á él, término de Bornos, del convento de Sevilla, en. 250005
- El mismo, para ceder, remató una casa ruinoso en S. Lúcar de Barrameda, en la Balsa venida de la Playa n. 164, de las monjas de la Madre de Dios, en. 30000
- D. Antonio Micon, para ceder, remató una casa-horno, en Jerez de la Frontera, calle de Medina, de las monjas Descalzas de ella, en. 35000
- D. Eduardo José Trujillo, para ceder, remató una casa en S. Lúcar de Barrameda, Plaza baja ó de la Constitucion, n. 11, de las monjas de la Madre de Dios, en. 62196
- El mismo, para id., remató otra id., en

- Cádiz, calle de la Botica, n. 139 del convento de Sto. Domingo, en. 99000
- El mismo, para id., remató una haza de 99 aranzadas de tierra, con olivar, arbolea y caserío, pago de Valdemelones, término de Medina-Sidonia, de las monjas de san Cristobal, en. 91699
- D. Diego Fernandez, para ceder, remató una casa en Cádiz, calle del Calvario, n. 127, del Oratorio de san Felipe Neri de la misma, en. 70000
- D. Valeriano Hortal, por cesion de don Juan Nepomuceno Sidro, remató otra id. en id., calle de la Botica, n. 135, del convento de Sto. Domingo, en. 185797
- D. Manuel Rey, para ceder, remató otra id., en el Puerto de Sta. María, calle Larga, n. 49, de la monjas de la Madre de Dios, en. 231110

Provincia de Cuenca.

- D. José Laso remató una tierra llamada Cerca, de 22 almudes, de segunda calidad, término de Garaballa, de los Trioritarios de Tejada, en. 19000
- El mismo remató otra idem, de igual nombre, término de id., de 4 almudes, de superior calidad, del susodicho convento, en. 5000
- El mismo remató otra id., titulada de Pencacho, término id., de 9 almudes, de superior calidad, del citado convento en. 4000
- El mismo remató otra id., titulada Huerta del Cerrillo, termino id., de 6 almudes, de superior calidad, de dicho convento, en. 3000
- El mismo remató otra id., titulado el Gallosno, de 3 almudes, término id., de segunda calidad, del referido convento, en. 500
- El mismo remató otra idem, titulada Vallejo del Español, de 10 almudes, termino id., de segunda calidad, de dicho convento, en. 1000
- El mismo remató otra id., en las Tablas, de 6 almudes, de segunda calidad, término id., del susodicho convento, en. 600
- El mismo remató otra id., en el Griñon de la Huerta, de 4 almudes, término id., del mencionado convento, en. 400
- El mismo remató otra id., en el Pino, de 3 almudes, término id., de segunda calidad, del antedicho convento, en. 300
- El mismo remató otra id., en el Arenal, de 7 almudes, de primera calidad, término id., del susodicho convento, en. 800
- El mismo remató otra id., titulada Lindazo y la Sierpe, de 20 almudes, de primera calidad, término id., de dicho con-

vento. en. 3000
 El mismo remató otra id., en los Eria-
 zos, de 26 almudes, término id., de segun-
 da calidad, del antedicho convento, en. 3000
 El mismo remató otra id., inmediata á
 la de Armayal, de 9 almudes, de tercera
 calidad, término id., del referido conven-
 to, en. 900
 El mismo remató otra id., titulada Ar-
 mayal, término, id., de 5 almudes, de se-
 gunda calidad, de dicho convento, en. 400
 D. Pedro Conde remató otra id. de se-
 gunda y tercera calidad, llamada Labor y
 Burquerisa, y una tierra en la Tablilla de
 Yesar, de 15 almudes y 4 celemines, tér-
 mino id., de igual procedencia, en. 2250
 El mismo remató un solar que fue fá-
 brica de papel, término idem, del citado
 convento, en. 3130

Provincia de Cáceres.

D. Esteban Gutierrez y compañía re-
 mató 60 fanegas de tierra en la Hoja de
 Pendorada, sitio del Cerro de la Otoría,
 término de Coria, de las monjas de la Ma-
 dre de Dios, en. 22140
 Don Lucas Fernandez Lancho remató
 100 fanegas de tierra, las 60 trigueras,
 término id., llamado Ochaco de Ponce, de
 dichas monjas, en. 24100
 D. Esteban Gutierrez y compañía rema-
 tó la dehesa llamada de la Torrecilla, tér-
 mino id. de las monjas Claras de Astorga,
 en. 92000
 D. Francisco Javier de Cilla remató una
 casa en Plasencia, calle de Talavera, n. 3,
 de la Encomienda de Fuentidueñas, en. 7510
 D. Rafael Campos, por cesion de D. Jo-
 sé Ramos, remató otra id. en id., calle de
 Talavera, n. 2 de dicha Encomienda, en. 10500

Provincia de Granada.

D. José Jaldo, para ceder, remató un
 cortijo con casa llamado de Mora, en los
 Montes, término de Loja, de 1500 fanegas,
 de las monjas de Sta. Clara de Loja, en. 270000
 D. Diego de la Cruz, para ceder, rema-
 tó 6 aranzadas de tierra-riego, con 44 oli-
 vos, 2 nogales y 1 soto de álamos blan-
 cos, término de Hueter Tajar, de dichas
 monjas, en. 55100
 D. Juan José Ortiz y Lopez, para Don
 Idefonso Higuera, remató una casa en
 Granada, calle del Aire, n. 28 manz. 478,
 de los Carmelitas Calzados, en. 58500
 D. Juan Garcia remató una casa en id.
 frente á la Iglesia del convento de Carne:

litas Calzados, n. 10, manz. 479, de las
 monjas Carmelitas Descalzas de ella, en. 81000
 D. Ignacio Perez Fernandez, para Doña
 Maria Rosa Lebron, remató la cuarta par-
 te de las 4 en que se dividió el haza de-
 nominada Cerca del Contador, término de
 Ilora, de las monjas de Sta. Isabel de ella,
 en. 100000
 El mismo para id., remató la tercera
 parte de id. id., término id. de dichas
 monjas, en. 45000
 El mismo, para id., remató la segunda
 parte de id. id., término id., de dichas
 monjas, en. 45000
 El mismo para id. remató la primera
 parte de id. id., término de id., de dichas
 monjas, en. 50000
 D. Epifanio Esteban, para Don Francis-
 co Jimenez, remató una casa en Granada
 calle de la Misericordia, n. 3 manz. 670,
 de las monjas de la Encarnacion, en. 95000
 D. Juan Rodriguez Tau-te remató 3 mar-
 jales y 7 estadales de tierra-riego, pago
 del Martes, término de Gabia la Grande,
 de las monjas de la piedad, en. 1940
 D. Rafael Medina, que cedió á Felix
 Sanchez, remató una haza de tierra calma,
 de riego de 3 marjales, pago del Lu-
 nes, término id., de dichas monjas, en. 1950
 D. Vicente Vilches remató 3 cuartas
 de aranzadas de tierra-riego, con 15 oli-
 vos melanos, pago de la esperanza, tér-
 mino de Loja, de las monjas de Sta. Cla-
 ra de ella, en. 11000
 D. Fernando Rodriguez Fuertes, que
 cedió á Don Bartolomé Gomez, remató
 una haza de 2 marjales de tierra calma de
 riego, término de Churriana, pago de Da-
 nabena, de las monjas de la Encarnacion
 de ella, en. 4000
 D. José Lopez Jordan remató 3 marja-
 les de tierra riego y término de Hueter
 Vega, pago del Zute, de las monjas del An-
 gel Custodio, en. 2530
 El mismo remató una tierra de 3 mar-
 jales de id. calma de riego, término id.,
 pago de la Acequia Alta, de dichas mon-
 jas, en. 2260
 Felix Sanchez remató una tierra calma,
 de riego, de 9 marjales y 20 estada-
 les, pago del Martes y Arache, término
 de Gabia, de las monjas de la Piedad, en. 5760
 D. José Guerro remató 11 marjales
 de tierra-riego, pago del Horno, término
 de Zobia, de las monjas de los Angeles, en 8300
 D. Vicente Vilches remató una haza de
 9 marjales de tierra, pago de Tapia la En-
 fia, término de Granada, de las monjas
 de la Encarnacion, en. 4750